

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de Finanzas Lic. Juan Cariaga O., debe ausentarse del país para asistir a las negociaciones bilaterales con la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires a partir del 15 al 20 de diciembre siendo por tanto necesario designar al subrogante.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de Finanzas, por el tiempo que dure la ausencia del titular, al Lic. Fernando Kempff, Subsecretario del Tesoro Nacional.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de diciembre dé mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.